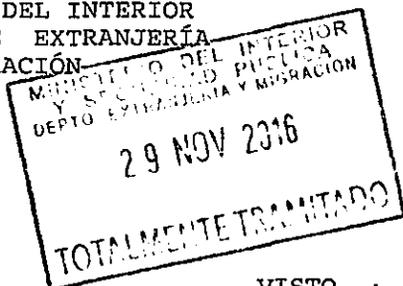


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6999554



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 244573

SANTIAGO, 03 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Andrea Fernanda APOLO CUENCA RUN: 24.539.108-0
2. Don Davie Alexis CUENCA APOLO RUN: 24.539.143-9
3. Doña Kelly Paola CUENCA APOLO RUN: 24.539.110-2
4. Doña Emily Analys CUENCA APOLO RUN: 24.539.175-7
5. Don Cristhian Joaquín MENDOZA LIRA RUN: 25.046.333-2
6. Doña Yesica Naime RAMIREZ LUJAN RUN: 23.862.390-1
7. Don Jair de Alessandro CASTRO RAMIREZ RUN: 24.746.233-3
8. Don Jose Manuel TRILLO SILVA RUN: 24.314.678-K
9. Doña Dolores MOURE CANOSA RUN: 24.314.674-7
10. Doña Yisela WESTERMAN ESTREMADOIRO RUN: 24.450.738-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOIN
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN